

COLOMBIA



COLOMBIAN MISSION TO THE UNITED NATIONS

140 EAST 57TH STREET, NEW YORK, N.Y. 10022

**Intervención de la Delegación de Colombia
durante la serie de sesiones sobre las actividades operacionales de las
Naciones Unidas para la cooperación internacional para el desarrollo**

Período sustantivo de sesiones del Consejo Económico y Social

Nueva York, 11 de julio de 2008

Señor Presidente,

Permítame manifestarle el reconocimiento de mi delegación por la eficiente conducción de las labores del Consejo durante el presente período, así como por las ilustrativas y productivas discusiones realizadas en el marco de la serie de sesiones sobre actividades operacionales.

Colombia se asocia a la declaración presentada por Antigua y Barbuda en nombre del Grupo de los 77 y China.

Frente al tema de la discusión que nos ocupa, quisiéramos presentar las siguientes consideraciones:

1. En la Cumbre de 2005 los Estados miembros reconocimos que la razón de ser de las actividades operacionales para el desarrollo es su contribución a la erradicación de la pobreza, el crecimiento económico sostenido y el desarrollo sostenible, en el marco de los objetivos de desarrollo internacionalmente acordados, incluidos los ODM.
2. En esa perspectiva, el proceso de Revisión Trienal Amplia de la Política Relativa a las Actividades Operacionales para el Desarrollo (TCPR) es particularmente relevante, como marco para fortalecer la capacidad y eficacia del apoyo del sistema de Naciones Unidas a los países, en la

realización de sus prioridades y estrategias nacionales de desarrollo.

3. A pocos meses de la adopción del más reciente TCPR (Resolución 62/208), la presente serie de sesiones del Consejo adquiere una importancia superior, reflejada en el objetivo de proporcionar orientaciones para la efectiva implementación de ese marco de política integral acordado por la Asamblea.
4. Con ese fin en mente, mi delegación agradece el informe del Secretario General sobre el proceso de gestión para la aplicación de la Resolución 62/208 (E/2008/49). Valoramos la vocación práctica del informe. La estructura y, en particular, el anexo con orientaciones, medidas y objetivos bien identificados, constituyen aportes significativos para avanzar en materia de implementación, bajo un marco favorable al seguimiento y evaluación de resultados. Entendiendo que el informe representa el punto de partida de un proceso de gestión en permanente evolución, nos permitimos realizar algunas sugerencias y observaciones sobre su contenido.
5. En primer lugar, mi delegación favorece el enriquecimiento del proceso de gestión con acciones para el avance en materia de titularidad nacional. Nadie duda del carácter esencial de este elemento, para la efectividad y sostenibilidad de las actividades operacionales. Así lo reconoce el TCPR ampliamente al prever, entre otros aspectos, el papel fundamental del liderazgo de los gobiernos en la solicitud y coordinación de acciones de cooperación en áreas específicas, la identificación de prioridades de desarrollo, así como su participación en la preparación de los marcos programáticos a nivel de país. Sugerimos, por tanto, que se incorporen orientaciones, medidas y parámetros claros en relación con el fortalecimiento de la coordinación del sistema con los gobiernos nacionales. Esferas como la transición del socorro al desarrollo ameritan especial atención en este sentido.
6. La cooperación Sur-Sur es otra área a la que Colombia otorga especial prioridad. Mi país reconoce el papel de las Naciones Unidas como impulsor de este esquema de Cooperación, incluso a través de la modalidad triangular, con el concurso de sus agencias y el liderazgo de la Dependencia Especial. Apreciamos que el informe haya previsto acciones para el sistema en este campo, especialmente, frente al intercambio y difusión de información y prácticas idóneas. Sin embargo, echamos de menos la inclusión de medidas para asegurar el apoyo del sistema a la Dependencia especial, con miras

pueda cumplir su mandato, de acuerdo con el párrafo 53 del TCPR. A pesar de que el anexo contiene una orientación en ese sentido, no se incluyeron acciones correlativas.

7. Así mismo, Colombia aboga por la incorporación de medidas concretas para asegurar el apoyo a los esfuerzos de desarrollos de los países de renta media. Las medidas incluidas en el anexo sobre este tema tienen un carácter exclusivamente analítico y carecen de la orientación práctica que se desprende del párrafo 27 del TCPR. El mismo no pone en duda la función del sistema en los países de renta media. Por el contrario, reafirma su relevancia, en particular, frente al respaldo a estos países en el campo de erradicación de la pobreza. Esperaríamos, por tanto, que en el proceso de gestión se consideren acciones de mayor alcance y más generosas por parte del sistema en esta materia.

Señor Presidente,

Colombia espera que en la medida en que el proceso de gestión avance, se tomen en cuenta las consideraciones de los Estados miembros con miras a asegurar una implementación efectiva, cooperativa e integral de las previsiones de la resolución 62/208. Invitamos a los distintos fondos, programas y agencias a que se vinculen activamente a esta tarea, dentro de la órbita de sus mandatos y en cumplimiento de las expectativas que el mismo TCPR le asigna. El compromiso amplio del sistema con el espíritu y tenor de los constructivos acuerdos intergubernamentales que la resolución representa, resulta vital para posibilitar un grado de implementación amplio.

Muchas gracias.